



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

ES FEB 2017

0892

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el cargo de Técnico, código 3100, grado 14, está en VACANCIA DEFINITIVA y fue provisto en encargo a la señora MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO, mediante Resolución 5966 del 22 de septiembre de 2015, del cual tomó posesión el 1° de octubre de 2015 y se prorrogó por seis (6) meses con Resolución 1567 del 1° de abril de 2016.

Que a la señora MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO mediante Resolución 5767 del 16 de septiembre de 2016, le fue prorrogado a partir del primero (1°) de octubre de 2016 y por el término de seis (6) meses, el encargo de Técnico Operativo, código 3100, grado 14, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, se encuentra en VACANCIA DEFINITIVA.

Que la señora MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO alcanzó el nivel sobresaliente en la Evaluación de Desempeño Laboral en el último período evaluado y tiene el derecho preferencial, para ser encargada en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15.

Que la señora MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO titular del cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser encargada en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TERMINAR el encargo conferido a la señora **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.753.589, en el cargo de Técnico, código 3100, grado 14, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Continuación de la resolución "Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR hasta por el termino de seis (6) meses a la señora **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

9 FEB 2017

[Handwritten signature]
MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

[Handwritten initials]
EPC / MJPZ / MPMP / CAT / ABU *[Handwritten initials]*